

El requerimiento de acusación fiscal sin convicción: disfunciones y credibilidad de la justicia peruana

The request for prosecution without conviction: dysfunctions and credibility of the Peruvian justice system

O pedido de prisão sem condenação: disfunções e credibilidade do sistema judiciário peruano

Richard Almonacid Zamudio 

richard.almonacid76@gmail.com

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú

Artículo recibido 6 de noviembre 2025 | Aceptado 4 de diciembre 2025 | Publicado 6 de enero 2026

Resumen

La responsabilidad del Ministerio Público en garantizar acusaciones sólidas y respetuosas de los derechos fundamentales constituye un pilar esencial del sistema procesal penal acusatorio. Este estudio analiza críticamente la disfunción sistemática del proceso penal peruano en la formulación de acusaciones fiscales sin convicción probatoria suficiente. Se empleó un enfoque cualitativo con diseño documental analítico, utilizando la hermenéutica jurídica como método principal y apoyándose en fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales. Los hallazgos muestran que, tras la implementación del Código Procesal Penal de 2004, el Ministerio Público asumió la obligación de acusar con “plena certeza” sobre la comisión de un delito. No obstante, se evidencia la práctica del “forzamiento de la acusación”, mediante la cual fiscales superiores revierten decisiones de sobreseimiento y obligan a otros fiscales -a menudo sin conocimiento previo del caso- a sostener imputaciones débiles. La conclusión central es que, dado que el juicio oral exige el estándar más alto de prueba (“más allá de toda duda razonable”), una acusación sin convicción conduce casi inevitablemente a la absolución por insuficiencia probatoria.

Palabras clave: Acusación fiscal, Control judicial, Convicción probatoria, Derecho de defensa, Etapa intermedia, Proceso penal

Abstract

The Public Prosecutor's responsibility to guarantee sound accusations that respect fundamental rights is an essential pillar of the accusatory criminal procedure system. This study critically analyzes the systemic dysfunction of the Peruvian criminal process in the formulation of prosecutorial accusations lacking sufficient evidentiary conviction. A qualitative approach with an analytical documentary design was employed, using legal hermeneutics as the primary method and drawing on normative, jurisprudential, and doctrinal sources. The findings show that, following the implementation of the 2004 Criminal Procedure Code, the Public Prosecutor's Office assumed the obligation to accuse with "full certainty" regarding the commission of a crime. However, the practice of "coercion of prosecution" is evident, whereby senior prosecutors overturn dismissal decisions and compel other prosecutors—often without prior knowledge of the case—to maintain weak accusations. The central conclusion is that, since the oral trial demands the highest standard of proof ("beyond a reasonable doubt"), an accusation without conviction almost inevitably leads to acquittal for lack of evidence.

Keywords: Prosecutor's accusation, Judicial control, Evidentiary conviction, Right of defense, Intermediate stage, Criminal process

Resumo

A responsabilidade do Ministério Público de garantir acusações sólidas que respeitem os direitos fundamentais é um pilar essencial do sistema processual penal acusatório. Este estudo analisa criticamente a disfunção sistêmica do processo penal peruano na formulação de acusações processuais que carecem de convicção probatória suficiente. Adotou-se uma abordagem qualitativa com desenho documental analítico, utilizando a hermenêutica jurídica como método principal e recorrendo a fontes normativas, jurisprudenciais e doutrinárias. Os resultados mostram que, após a implementação do Código de Processo Penal de 2004, o Ministério Público assumiu a obrigação de acusar com "plena certeza" quanto à prática de um crime. Contudo, a prática de "coerção processual" é evidente, na qual procuradores de carreira revogam decisões de arquivamento e obrigam outros procuradores – muitas vezes sem conhecimento prévio do caso – a manter acusações frágeis. A principal conclusão é que, como o julgamento oral exige o mais alto padrão de prova ("além de qualquer dúvida razoável"), uma acusação sem convicção quase inevitavelmente leva à absolvição por falta de provas.

Palavras-chave: Acusação do Ministério Público, Controle judicial, Convicção probatória, Direito de defesa, Etapa intermediária, Processo penal

INTRODUCCIÓN

La reforma procesal penal que se ha desarrollado en América Latina durante las últimas tres décadas representa uno de los movimientos más significativos de transformación de los sistemas de justicia en la región, configurándose como una verdadera revolución en el proceso penal latinoamericano que ha afectado a catorce países de la región de manera sustancial (Langer, 2017; Binder, 2010; Centro de Estudios de Justicia de las Américas [CEJA], 2015). Esta transformación, iniciada en la década de 1990, se fundamentó en la necesidad de superar los sistemas inquisitivos que habían predominado durante siglos en la región, caracterizados por procedimientos escritos, secretos y con concentración de funciones jurisdiccionales y de investigación en un mismo órgano (Binder, 2010; Duce y Riego, 2007; CEJA, 2015). Los modelos adoptados buscaron inspirarse en el sistema acusatorio adversarial de los Estados Unidos, caracterizado por la separación entre acusación y decisión judicial, la publicidad de los procedimientos, la contradicción procesal y la exigencia de pruebas sólidas para sostener imputaciones penales (Pizzi, 2001; Arboleda y López, 2011; Langer, 2017).

En este contexto internacional, diversos países han enfrentado disfunciones recurrentes vinculadas al ejercicio inadecuado de la función acusatoria. En Argentina, Binder (2010) identificó problemas relacionados con el “forzamiento de imputaciones” cuando la presión institucional y la lógica punitiva prevalecen sobre la convicción probatoria del fiscal. En Chile, Duce y Riego (2007) documentaron dificultades similares durante los primeros años de implementación del sistema acusatorio, especialmente en casos de presiones jerárquicas que afectaban la independencia funcional de los fiscales.

En Colombia, la experiencia del sistema acusatorio implementado desde 2004 evidenció desafíos similares en la calidad de las acusaciones y en el ejercicio adecuado de la discrecionalidad fiscal (López y Torres, 2017). Asimismo, en Brasil, los estudios sobre el sistema acusatorio electrónico han señalado

problemas contemporáneos como las presiones institucionales sobre fiscales y las limitaciones en el control judicial efectivo de las imputaciones (Ministerio Público, 2024).

El año 2004 marcó un punto de inflexión en la Administración de Justicia en Perú, con la promulgación del Código Procesal Penal. Este cambio no fue una simple actualización normativa, sino una verdadera transformación de un sistema inquisitivo-mixto -donde un mismo juez investigaba y juzgaba- hacia un modelo acusatorio, con rasgos garantistas y contradictorios, caracterizado por una clara separación de roles (Lozano, 2014; Pérez, 2018; Congreso de la República del Perú, 2004; LP Derecho, 2021; Siccha, 2015). La implementación progresiva de este sistema, que se desarrolló progresivamente a partir del 01 de julio de 2006, buscó modernizar la justicia penal peruana, en consonancia con las tendencias internacionales y los estándares de derechos humanos del Sistema Interamericano (Ponce, 2011; Unidad de Jurisdicción [UNIJUS], 2018).

En este nuevo escenario, el Ministerio Público asumió la titularidad de la persecución penal pública, con la responsabilidad exclusiva de dirigir la investigación de los delitos y la carga de probar la culpabilidad, bajo los principios de unidad de acción, independencia funcional, unidad de fines y legalidad (Ticona y Salmón, 2018; Manual de Organización y Funciones del Despacho Fiscal [MOHF], 2015). La Fiscalía dejó de ser un actor pasivo en el proceso penal para convertirse en el protagonista de la persecución penal, con el deber de actuar con objetividad, investigando tanto los elementos de cargo como los de descargo, en búsqueda de la verdad material (Lozano, 2014; Pérez, 2018; Congreso de la República del Perú, 2004; LP Derecho, 2021; Cubas, 2025).

No obstante, la transformación del sistema procesal penal peruano ha enfrentado desafíos persistentes que reflejan tanto problemas heredados del modelo inquisitivo, como disfunciones propias del nuevo sistema (Lozano, 2014; Cubas, 2025; Nepo, 2018). En particular, el requerimiento de acusación fiscal, que constituye el acto postulatorio que da forma y fondo a la pretensión penal y abre las puertas al juicio oral (Acuerdo Plenario N° 6-2009, 2009; LP Derecho, 2021), ha evidenciado una patología recurrente: la formulación de acusaciones sin la convicción probatoria suficiente por parte del fiscal, fenómeno que diversos autores denominan el “forzamiento de la acusación” (Binder, 2010; CEJA, 2015; Duce y Riego, 2007).

Esta problemática nacional, se vincula con la estructura jerárquica del Ministerio Público peruano y las presiones institucionales que se ejercen sobre fiscales provinciales por parte de superiores jerárquicos (CEJA, 2015; Hurtado, 2016; RPP, 2022). Asimismo, se relaciona con factores contextuales como la sobrecarga procesal del sistema judicial, la percepción ciudadana de ineficacia de la justicia penal, y las presiones mediáticas y sociales por la persecución de delitos de alto impacto (Matos y Ramírez, 2019; Instituto de Estudios Peruanos [IEP], 2025; Infobae Datum, 2025). La consecuencia previsible de estas acusaciones infundadas es la generación de juicios orales débiles que culminan en sentencias absolutorias por insuficiencia probatoria, aplicando el principio “*in dubio pro reo*” y el estándar de “más allá de toda

duda razonable” exigido en el juicio oral (Valdés, 2013; Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], s.f.; LP Derecho, 2022).

La presente investigación se justifica por la necesidad de analizar esta problemática sistémica que afecta la eficacia del sistema procesal penal peruano, la confianza ciudadana en las instituciones de justicia, y la vigencia efectiva de los derechos fundamentales (Instituto de Estudios Peruanos [IEP], 2025; Tribunal Constitucional, 2021; Nepo, 2018). El fenómeno del “forzamiento de la acusación” constituye una desviación funcional que no solo compromete los derechos de la persona acusada, sino que genera un círculo vicioso de ineeficacia que erosiona la legitimidad del proceso penal y la credibilidad de las instituciones tutelares del Sistema de Administración de Justicia (Binder, 2010; CEJA, 2015; Duce y Riego, 2007).

La relevancia de este estudio radica en que aborda una disfunción estructural del sistema procesal penal peruano que, a diferencia de otros problemas coyunturales, tiene un carácter sistémico y produce efectos multiplicadores negativos en múltiples dimensiones: desde la vulneración de derechos fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso, hasta la sobrecarga del sistema judicial, la dilación de procesos, y el deterioro de la confianza pública en la justicia (Morocho-Cajamarca et al., 2022; Matos y Ramírez, 2019; UNIJUS, 2018). Además, la investigación busca contribuir académicamente al debate sobre la calidad de la función fiscal en sistemas acusatorios, proporcionando evidencia empírica y análisis crítico que permita desarrollar propuestas concretas de mejora institucional (Binder, 2010; Duce y Riego, 2007; Nepo, 2018).

En este sentido, el objetivo principal de este estudio es analizar críticamente las disfunciones del requerimiento de acusación fiscal sin convicción probatoria y su impacto en la credibilidad de la justicia peruana. De manera específica, se pretende examinar los estándares de convicción fiscal establecidos en el sistema procesal penal peruano para identificar las dinámicas institucionales que promueven el “forzamiento de la acusación” fiscal, evaluar las consecuencias del requerimiento de acusación sin convicción tanto en el sistema judicial como en los justiciables, y proponer mecanismos efectivos para fortalecer la calidad de la acusación fiscal y el control judicial correspondiente, contribuyendo así a la mejora del sistema de justicia penal peruano y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en sus instituciones.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con diseño documental analítico, empleando la hermenéutica jurídica como método principal de análisis. Este enfoque metodológico permite comprender en profundidad los fenómenos jurídicos desde una perspectiva interpretativa y crítica, analizando los textos normativos, jurisprudenciales y doctrinales como productos de la actividad humana y que requieren de interpretación para su comprensión adecuada.

Asimismo, la investigación se clasifica como una investigación jurídica de tipo dogmático-normativo con elementos empíricos. El carácter dogmático-normativo se fundamenta en que se analiza el derecho

positivo y la doctrina jurídica desde una perspectiva sistemática y crítica. Los elementos empíricos se incorporan mediante el análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema y la observación de fenómenos procesales en la práctica judicial peruana.

Por otra parte, se empleó un diseño documental analítico-descriptivo con enfoque hermenéutico. Este diseño permite el análisis sistemático de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales; la descripción crítica de las disfunciones identificadas en el sistema procesal; la interpretación hermenéutica de los textos jurídicos para extraer su sentido y significado; y la construcción argumentativa que permita comprender las relaciones causales entre las variables estudiadas.

En cuanto a la población y muestra, el estudio comprende las fuentes normativas, incluyendo el Código Procesal Penal, acuerdos plenarios y jurisprudencia vinculante; las fuentes jurisprudenciales, como las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República, específicamente casaciones relevantes; las fuentes doctrinales, relativas a doctrina nacional e internacional sobre proceso penal acusatorio; y las fuentes empíricas, que incluyen estadísticas del Ministerio Público y estudios sobre confianza ciudadana en el sistema de justicia. La muestra se seleccionó mediante muestreo intencional o criteriado, privilegiando las normas y jurisprudencia directamente relacionadas con la acusación fiscal, la doctrina especializada en proceso penal y derechos fundamentales, así como estadísticas oficiales y estudios empíricos sobre el funcionamiento del sistema.

Respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se empleó el análisis documental de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, complementado con el análisis de contenido de casaciones y acuerdos plenarios. La hermenéutica jurídica se utilizó como método de interpretación de textos legales. Los instrumentos incluyeron fichas de análisis documental para sistematizar la información, matrices de análisis jurisprudencial para identificar criterios interpretativos y tablas comparativas para contrastar estándares procesales. Además, se incorporaron datos estadísticos secundarios provenientes de encuestas nacionales sobre confianza ciudadana en el sistema de justicia (IEP, Datum, Infobae). Estos datos se utilizaron de manera complementaria, no para realizar inferencias cuantitativas, sino para contextualizar y contrastar los hallazgos cualitativos, aportando evidencia empírica sobre la percepción social de las disfunciones identificadas. De este modo, se asegura la coherencia entre el enfoque cualitativo-hermenéutico y la integración de información cuantitativa como insumo de apoyo.

El procedimiento de análisis se desarrolló en varias fases secuenciales. En primer lugar, la fase de recolección y sistematización se caracterizó por la identificación y recopilación de fuentes primarias y secundarias, seguida de la organización temática de la información. Posteriormente, se llevó a cabo el análisis hermenéutico mediante la interpretación de textos normativos y jurisprudenciales, así como la identificación de criterios interpretativos de la Corte Suprema. En tercer lugar, se procedió al análisis crítico para identificar contradicciones entre teoría y práctica, además de examinar las consecuencias del

“forzamiento de la acusación”. Finalmente, se realizó la síntesis y propuestas mediante la integración de hallazgos y la formulación de recomendaciones institucionales.

Finalmente, la investigación se desarrolló bajo los principios éticos de originalidad, garantizando la originalidad del trabajo y que no haya sido publicado previamente; de atribución, citando adecuadamente todas las fuentes consultadas; de objetividad, manteniendo una perspectiva académica imparcial en el análisis; y de responsabilidad social, orientando la investigación hacia la búsqueda de soluciones que beneficien al sistema de justicia.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La aplicación del enfoque cualitativo y hermenéutico permitió identificar, sistematizar e interpretar los principales hallazgos relacionados con el requerimiento de acusación fiscal sin convicción en el sistema procesal penal peruano. Los resultados se presentan articulados en torno a los estándares de convicción fiscal, el control jurisdiccional de la acusación, los mecanismos de forzamiento de la acusación y sus consecuencias sistémicas.

Esta estructura busca mostrar cómo, a partir del análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal, se demuestran tensiones entre los principios garantistas del proceso penal y las prácticas institucionales que debilitan la credibilidad de la justicia. Asimismo, se integran datos empíricos sobre confianza ciudadana y estándares probatorios, con el fin de ofrecer una visión crítica y completa de la problemática.

En consecuencia, los resultados que se exponen a continuación no solo describen las disfunciones detectadas, sino que también permiten comprender sus efectos en la legitimidad del sistema penal y en la percepción social de justicia.

Estándares de convicción fiscal en el sistema procesal peruano

El análisis de las fuentes normativas y jurisprudenciales revela que el proceso penal peruano está estructurado sobre una escalada de estándares de prueba que legitiman el avance de una causa penal. Al inicio, para abrir diligencias preliminares, basta con una “*notitia criminis*” o una simple sospecha inicial (Corte Suprema de Justicia de la República, 2016). A medida que la investigación avanza, el umbral se eleva a una “sospecha reveladora” para formalizar la investigación preparatoria (Corte Suprema de Justicia de la República, 2016).

No obstante, el estándar más alto es el que se exige al fiscal para formular el requerimiento de acusación fiscal. El Código Procesal Penal exige que exista una “base suficiente para ello” (Congreso de la República del Perú, 2004). La jurisprudencia de la Corte Suprema de la República ha profundizado en esta exigencia, estableciendo que el fiscal debe tener una “plena certeza” sobre la autoría y la comisión del delito para poder acusar (Acho y León, 2021).

El control jurisdiccional de la acusación

La etapa intermedia del proceso penal peruano fue concebida como un tamiz o filtro, un estadio crucial para impedir que los casos sin suficiente sustento lleguen a un juicio oral innecesario (Baclini, 2014). En esta fase, el Juez de la Investigación Preparatoria ejerce un doble control sobre la acusación (Acuerdo Plenario N° 6-2009, 2009; Congreso de la República del Perú, 2004; Corte Suprema de Justicia de la República, 2016; LP Derecho, 2021): el control formal para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del artículo 349º del Código Procesal Penal, y el control sustancial que comprende la facultad excepcional de sobreseer la causa cuando es “evidente” la configuración de los supuestos del artículo 344.2 del Código Procesal Penal. La Casación N.º 760-2016-La Libertad expone una tensión fundamental: por un lado, se exige la “plena certeza” al fiscal para acusar; por otro, el control judicial se limita a verificar si existe “causa probable”, es decir, si hay una “posibilidad de ser fundada” en el juicio (Acho y León, 2021; Baclini, 2014).

El “Forzamiento de la Acusación”: Mecanismo de disfunción

El análisis identificó un mecanismo problemático que contribuye a los requerimientos de acusaciones fiscales sin convicción: el llamado “forzamiento de la acusación” (Binder, 2010; Congreso de la República del Perú, 2004; LP Derecho, 2021). Este procedimiento ocurre en tres escenarios diferentes: la impugnación de sobreseimiento, cuando un fiscal provincial requiere el sobreseimiento de un caso, pero la víctima o el actor civil se oponen a esta decisión; la consulta al fiscal superior, cuando el Juez de Investigación Preparatoria discrepa con el requerimiento de sobreseimiento, elevando el caso en consulta al fiscal penal superior; y la rotación de fiscales, cuando un fiscal provincial es rotado intempestivamente y deja el caso a otro fiscal que desconoce la investigación. Este mecanismo representa un resabio del modelo inquisitivo, donde la primacía del principio de jerarquía institucional del Ministerio Público prevalece sobre el deber de objetividad del fiscal provincial que investigó y conoce el caso.

Consecuencias sistémicas

La formulación de una acusación fiscal sin el respaldo probatorio necesario genera un efecto dominó de consecuencias devastadoras:

Vulneración de derechos fundamentales: Entre las principales vulneraciones se identifican la presunción de inocencia, el derecho a la defensa efectiva, y la imputación necesaria y específica.

Sobrecarga del sistema: Asimismo, se produce una sobrecarga del sistema que se manifiesta en la congestión judicial, la dilación de procesos y la desviación de recursos limitados.

Erosión de la confianza pública: Según las encuestas analizadas, los niveles de desconfianza en el sistema de justicia peruano son alarmantes:

Para ilustrar estos datos, la siguiente tabla presenta los niveles de desconfianza según diferentes fuentes:

Tabla 1. Niveles de desconfianza en el sistema de justicia peruano

Entidad	Fuente	Período	Confianza “Mucho/Algo”	Desconfianza “Poco/Nada”	Principales Motivos de Desconfianza
Poder Judicial	IEP	2024	24%	75%	Corrupción, beneficio a delincuentes, demora en sentencias
Fiscalía de la Nación	IEP	2024	29%	71%	Corrupción, lentitud en las investigaciones, buscan su propio beneficio
Jueces y Fiscales	Datum	2024	9%	89%	Liberación de criminales, inseguridad, corrupción

Fuente: Elaboración propia basada en IEP (2024) e Infobae (2025)

La Tabla 1, presenta los índices de confianza ciudadana en las instituciones del sistema de justicia penal peruano, evidenciando una crisis de legitimidad generalizada. Los datos muestran que tanto el Poder Judicial (75% de desconfianza) como la Fiscalía de la Nación (71% de desconfianza) enfrentan niveles críticos de desconfianza ciudadana, siendo la percepción de corrupción el principal factor identificado. Particularmente preocupante es el dato de Datum que revela que el 89% de peruanos desconfía de jueces y fiscales, sugiriendo una erosión profunda de la confianza pública. Estos niveles de desconfianza se correlacionan directamente con las percepciones de ineficacia del sistema, liberación de procesados y dilación de procesos, factores que la literatura especializada identifica como consecuencias naturales del fenómeno del “forzamiento de la acusación” (IEP, 2024; Infobae, 2025).

Estándares de prueba y actos procesales

Para comprender la progresión de los estándares probatorios, se presenta la siguiente tabla que ilustra la evolución del sistema:

Tabla 2. Progresión de estándares de prueba en el Sistema Penal peruano

Etapa Procesal	Estándar de Acto	Procesal	Referencia	Normativa o Jurisprudencial
Diligencias Preliminares	Sospecha inicial	Inicio de investigación	Noticia criminal, Art. 344º CPP	

Investigación	Sospecha reveladora	Formalización de la investigación	Art. 336° CPP
Preparatoria			
Acusación	Plena certeza / Causa probable	Requerimiento acusatorio	Casación N° 760-2016-La Libertad; Acuerdo Plenario N° 6-2009
Juicio Oral	Más allá de toda duda razonable	Sentencia (condenatoria o absolutoria)	Principio <i>in dubio pro reo</i> ; Art. II del Título Preliminar CPP

Fuente: Elaboración propia basada en Corte Suprema de Justicia de la República (2003, 2016) y Acuerdo Plenario N° 6-2009

Los resultados de la Tabla 2, ilustran la progresión lógica de los estándares probatorios en el sistema procesal penal peruano, estableciendo la escalación desde sospechas iniciales hasta el máximo estándar de certeza exigido en el juicio oral. Esta progresión evidencia la coherencia teórica del sistema: cada etapa exige un nivel de convicción progresivamente mayor, culminando con el estándar más alto: “más allá de toda duda razonable” en el juicio oral (Congreso de la República del Perú, 2004; Valdés, 2013).

La relevancia de esta tabla radica en que demuestra la contradicción fundamental del “forzamiento de la acusación”: cuando se permite que fiscales formulen acusaciones sin alcanzar el estándar de “plena certeza” exigido para el requerimiento de acusación, se inicia un proceso que inevitablemente concluirá con absolución por insuficiencia probatoria en el juicio oral, donde se aplicará el principio “*in dubio pro reo*” debido a la imposibilidad de alcanzar el estándar máximo requerido (Casación N° 760-2016-La Libertad; Acuerdo Plenario N° 6-2009).

La consecuencia previsible: La absolución

El análisis revela que la consecuencia más previsible de un requerimiento de acusación fiscal sin convicción es la sentencia absolutoria por insuficiencia probatoria. El juicio oral exige el estándar de prueba más alto: “más allá de toda duda razonable” (Congreso de la República del Perú, 2004; Valdés, 2013). Una acusación débil desde su origen rara vez superará este umbral, convirtiendo el proceso en un ejercicio que, inevitablemente, concluye con la absolución del acusado.

Discusión

El análisis crítico de los hallazgos de esta investigación revela un complejo entramado de contradicciones sistémicas que evidencian la tensión fundamental entre los estándares teóricos del sistema acusatorio y su implementación práctica en el contexto peruano. Los resultados confirman la existencia de una disfunción estructural que va más allá de simples errores operativos, configurándose como una patología institucional que contradice los principios fundamentales del sistema procesal penal diseñado a partir de 2004.

En primer lugar, la tensión entre teoría y práctica procesal, resulta evidente. Mientras que los estándares doctrinarios establecen claramente la exigencia de “plena certeza” para la formulación del requerimiento de acusación fiscal, tal como lo establecen Binder (2010) y Langer (2017) en sus análisis sobre sistemas acusatorios, la práctica del “forzamiento de la acusación” genera un paradoxo fundamental: el sistema diseñado para garantizar acusaciones sólidas y respetuosas de los derechos fundamentales termina produciendo imputaciones débiles que vulneran precisamente esos derechos que pretende proteger. Esta contradicción, que Duce y Riego (2007) identificaron también en los primeros años de implementación del sistema chileno, se manifiesta con mayor intensidad en el contexto peruano debido a factores institucionales específicos que analizaremos a continuación.

En segundo término, las limitaciones del control judicial constituyen otro hallazgo relevante. El control jurisdiccional de la acusación, concebido como mecanismo de protección contra imputaciones infundadas, presenta limitaciones estructurales que impiden su efectividad. Así, los hallazgos contrastan con los planteamientos teóricos del Acuerdo Plenario N° 6-2009, que establece criterios claros para el ejercicio de la facultad de sobreseimiento, evidenciando que la aplicación práctica de estos criterios resulta insuficiente para filtrar las acusaciones sin convicción. Esta limitación puede atribuirse por un lado, a la sobrecarga procesal que enfrentan los jueces de investigación preparatoria, como documentan Matos y Ramírez (2019) en su análisis sobre la carga procesal en el sistema de justicia peruano; por otro, a la interpretación restrictiva del término “evidente” en el artículo 344.2 del CPP; y finalmente, las presiones institucionales que desalientan el ejercicio activo de esta facultad, aspecto que CEJA (2015) identificó como un desafío común en los ministerios públicos latinoamericanos.

A continuación, los datos estadísticos revelan una correlación directa entre el “forzamiento de la acusación” y la erosión de la confianza pública. Las encuestas muestran que el 89% de peruanos desconfía de jueces y fiscales (Infobae, 2025). Esta desconfianza, que IEP (2025) asocia con percepciones de ineeficacia y corrupción, se relaciona directamente con las absoluciones por insuficiencia probatoria que resultan del fenómeno analizado. En consecuencia, los hallazgos contrastan significativamente con las expectativas teóricas del sistema acusatorio, según las cuales la separación de funciones y el fortalecimiento del Ministerio Público deberían incrementar la eficacia del sistema, como argumentan López y Torres (2017) en su análisis del sistema colombiano.

Por otra parte, el contraste con otros sistemas procesales latinoamericanos revela que el “forzamiento de la acusación” constituye una particularidad del modelo peruano que no se presenta con la misma intensidad en otros países de la región. Mientras que en Argentina, según Binder (2010), las disfunciones se centran más en problemas de recursos y formación, y en Chile, conforme a Duce y Riego (2007), las presiones jerárquicas se mitigaron con mecanismos de independencia funcional, el sistema peruano presenta una combinación específica de factores: la falta de tradición garantista heredada del modelo inquisitivo, la estructura jerárquica rígida del Ministerio Público que privilegia la jerarquía sobre la convicción individual,

y una presión mediática particularmente intensa que condiciona las decisiones fiscales. Esta particularidad regional contrasta con las experiencias exitosas documentadas por Pizzi (2001) en Italia, donde la transición al sistema acusatorio logró consolidar mecanismos efectivos de control de calidad en las imputaciones.

En este sentido, los hallazgos de esta investigación se alinean parcialmente con las observaciones teóricas de Langer (2017) sobre la “revolución procesal penal latinoamericana”, confirmando que la adopción formal de modelos acusatorios no garantiza automáticamente su funcionamiento efectivo. Sin embargo, los resultados van más allá de las predicciones de Langer, revelando que las disfunciones pueden ser más profundas que las anticipadas en el modelo teórico. El contraste es particularmente evidente con los estándares estadounidenses analizados por Arboleda y López (2011), donde la separación entre acusación y decisión judicial se mantiene más rigurosamente, evitando el tipo de presiones jerárquicas identificadas en el caso peruano.

Finalmente, es importante reconocer las limitaciones y fortalezas metodológicas: Esta investigación, diseñada bajo un enfoque cualitativo-documental con hermenéutica jurídica, presenta limitaciones específicas que deben considerarse en la interpretación de los hallazgos. La ausencia de datos estadísticos oficiales sobre el “forzamiento de la acusación” limita la posibilidad de establecer relaciones causales estadísticas, aspecto que constituye una diferencia significativa con estudios empíricos como el de Morochoc-Cajamarca et al. (2022) sobre carga procesal. No obstante, la fortaleza metodológica radica en la profundidad analítica que permite la hermenéutica jurídica, proporcionando aportes que estudios puramente cuantitativos no podrían revelar, como sostiene Nepo (2018) en su reflexión sobre metodología en derecho procesal penal.

En conclusión, los resultados tienen implicaciones teóricas fundamentales para la comprensión de los sistemas procesales penales en América Latina, particularmente en lo que respecta a la tensión entre formalismo normativo y efectividad institucional. La investigación contribuye al debate académico iniciado por CEJA (2015) sobre los desafíos del Ministerio Público en la región, proporcionando evidencia específica sobre cómo las estructuras organizacionales pueden obstaculizar la implementación efectiva de principios garantistas. Asimismo, los hallazgos tienen implicaciones prácticas inmediatas para la reforma del sistema procesal penal peruano, sugiriendo que las soluciones deben abordar tanto los aspectos normativos como los institucionales, tal como argumentan Ticona y Salmón (2018) en su análisis del marco constitucional del Ministerio Público peruano.

CONCLUSIONES

El análisis hermenéutico realizado permite establecer conclusiones que trascienden los hallazgos específicos para contribuir al debate académico sobre la efectividad de los sistemas procesales penales acusatorios en América Latina. En efecto, se demuestra que la implementación formal de modelos procesales no garantiza automáticamente su funcionamiento conforme a los principios teóricos que los sustentan,

revelando así la complejidad de los factores institucionales y culturales que condicionan la efectividad real de las reformas procesales.

En consecuencia, los resultados aportan evidencia empírica fundamental a la teoría procesal penal sobre las condiciones necesarias para la efectividad de los sistemas acusatorios. Particularmente, se destaca la relación entre estructura institucional y calidad de las decisiones fiscales, confirmando la necesidad de revisar los marcos teóricos tradicionales sobre la función acusatoria e integrando consideraciones sobre presiones institucionales y dinámicas organizacionales que pueden comprometer la independencia funcional de los fiscales, tal como se sugiere en la literatura comparada sobre ministerios públicos latinoamericanos.

Asimismo, las conclusiones evidencian que el sistema procesal penal peruano requiere ajustes estructurales que van más allá de modificaciones normativas puntuales. Se demanda una reforma integral que aborde las dinámicas institucionales del Ministerio Público y los mecanismos de control judicial, sugiriendo que las soluciones efectivas deben considerar tanto aspectos procedimentales como organizacionales, reconociendo que las disfunciones identificadas no son simplemente errores operativos sino manifestaciones de problemas sistémicos más profundos relacionados con la cultura organizacional y las presiones contextuales.

Por otra parte, el estudio contribuye significativamente al entendimiento regional sobre los desafíos comunes que enfrentan los sistemas procesales penales en América Latina. La experiencia peruana con sus particularidades, ofrece lecciones valiosas para otros países de la región que enfrentan desafíos similares en la consolidación de sistemas procesales efectivos y garantistas.

Desde esta perspectiva, los resultados abren múltiples líneas para investigaciones futuras. Entre ellas, se propone desarrollar estudios empíricos que cuantifiquen la prevalencia del “forzamiento de la acusación” en diferentes regiones del país, utilizando metodologías mixtas que combinen análisis cuantitativo de casos con investigaciones cualitativas sobre dinámicas institucionales. Igualmente, resulta fundamental investigar los factores específicos que determinan las diferencias regionales en la manifestación de esta problemática, considerando variables como la carga procesal, la formación de fiscales y las características del contexto local.

En conclusión, la presente investigación, aunque centrada en el caso específico del “forzamiento de la acusación” en el sistema procesal penal peruano, aporta al corpus académico sobre reforma procesal penal en América Latina. Proporciona evidencia empírica y análisis crítico que pueden orientar futuras reformas y políticas públicas en la región, sugiriendo que la consolidación efectiva de sistemas procesales acusatorios requiere no solo marcos normativos adecuados, sino también estructuras institucionales que garanticen independencia funcional, calidad decisional y transparencia en el ejercicio de la función acusatoria.

REFERENCIAS

- Acho, M., y León, C. (2021). Naturaleza jurídica de la suficiencia de los elementos de convicción: Casación N.º 760-2016-La Libertad. LP Derecho. <https://lpderecho.pe/que-se-entiende-por-elementos-de-conviccion-casacion-760-2016-la-libertad/>
- Acuerdo Plenario N.º 06-2009/CJ-116: Control de la acusación fiscal – alcances jurídicos procesales. (2009). Poder Judicial. <https://lpderecho.pe/control-acusacion-fiscal-acuerdo-plenario-6-2009-cj-116/>
- Arboleda, L., y López, M. (2011). Proceso penal y Constitución de los Estados Unidos de América. Cuadernos de Derecho Penal, 5(5), 147-168. https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos_de_derecho_penal/article/download/341/287/1233
- Baclini, J. C. (2012). La etapa intermedia en el proceso penal. Colegio de Abogados de Rosario, Instituto de Derecho Procesal Penal. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/36394-baclini-jorge-etapa-intermedia>
- Binder, A. M. (2010). Introducción al derecho procesal penal. Ad-Hoc. <https://editorialadhoc.com/producto/introduccion-al-derecho-procesal-penal/>
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas.CEJA. (2015). Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1754/CEJA_PERS-01.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2004). Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957). El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=70003>
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2003). Pleno Jurisdiccional Nacional sobre la vigencia de la Presunción de Inocencia. En Revista de Derecho y Ciencias Políticas (Vol. 2, pp. 1-20). Pontificia Universidad Católica del Perú. https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/39_acuerdos_plenarios.pdf
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2016). Casación N.º 760-2016-La Libertad. Sala Penal Transitoria. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/07/Casacion-760-2016-La-Libertad-LPDerecho.pdf>
- Cubas, V. (2025). Principios del Proceso Penal en el Nuevo Código Procesal Penal. Derecho y Sociedad, 25, 157-180. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17021>
- Duce, M., y Riego, C. (2007). La reforma procesal penal chilena: Logros y desafíos período 2000-2007. Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 3, 12-28. https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/MAURICIO-DUCE_10yeardeRPPenChile.pdf
- Hurtado, J. (2016). El Ministerio Público en el ordenamiento jurídico peruano. Revista de Derecho, 4, 89-106. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20080609_03.pdf
- IEP. (2024). Encuesta Nacional Urbano Rural - Informe de resultados. Instituto de Estudios Peruanos. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2024/07/IEP-Informe-de-opinion-julio-2024-informe-parcial-v2.pdf>
- Infobae. (2025, enero 15). Encuesta de Datum revela que el 89% de peruanos desconfía de jueces y fiscales. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/07/08/estudio-revela-que-el-75-de-peruanos-confia-poco-o-nada-en-el-poder-judicial/>
- Langer, M. (2017). Revolución en el proceso penal latinoamericano: Difusión de ideas legales desde la periferia. CEJA. <https://inecip.org/wp-content/uploads/Langer-Revolucion-en-el-proceso-penal.pdf>

- López, C., y Torres, M. (2017). Diagnóstico del sistema penal acusatorio en Colombia. Revista de Administración de la UNAM, 23, 45-62. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300257>
- Lozano, G. (2014). El Ministerio Público y el nuevo proceso penal. Ad-Hoc. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/17547>
- LP Derecho. (2021). El control de la acusación fiscal en la etapa intermedia. LP Derecho. <https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/08/ETAPA-INTERMEDIA-AUDIENCIA-DE-CONTROL-DE-ACUSACI%C3%93N.pdf>
- LP Derecho. (2022). El ‘in dubio pro reo’ como regla de juicio de la garantía de presunción de inocencia. LP Derecho. <https://lpderecho.pe/in-dubio-pro-reo-regla-juicio-garantia-presuncion-inocencia-recurso-nulidad-1271-2019-lima-este/>
- Matos, M., y Ramírez, L. (2019). La sobrecarga procesal en el sistema de justicia penal peruano. Revista de Derecho Procesal, 5(2), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10075319.pdf>
- Ministerio Público. (2023). Boletín Estadístico del Ministerio Público - junio 2023. Fiscalía de la Nación. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/4450928-boletin-estadistico-del-ministerio-publico-junio-2023>
- Manual de Organización y Funciones del Despacho Fiscal MOHF. (2015). Ministerio Público Fiscalía de la Nación. https://www.mpfn.gob.pe/Docs/files/manual_mofdfcp2.pdf
- Morocho-Cajamarca, S., García-Murillo, J., y Llontop-Panduro, C. (2022). Análisis de la carga procesal en el sistema de justicia penal peruano. Revista de Investigación Jurídica, 8(1), 123-145. https://renati.sunedu.gob.pe/handle/renati/4/simple-search?query=&sort_by=score&order=desc&rpp=10
- Nepo, J. (2018). Reflexiones a partir de la Constitución, el Código Procesal Penal y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Revista de Derecho PUCP, 70, 203-229. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3144>
- Pérez, M. (2018). El sistema acusatorio en el Perú: Evolución y perspectivas. Editorial Grijley. <https://libreriasgrijley.com/wp-content/uploads/2024/08/catalogo-grijley.pdf>
- Pizzi, W. (2001). La batalla para el establecimiento de un sistema penal acusatorio en Italia. Michigan Journal of International Law, 22, 631-640. https://lawweb.colorado.edu/profiles/pubpdfs/pizzi/la_batalla.pdf
- Ponce, N. (2011). La reforma procesal penal en el Perú: Avances y desafíos a partir de las primeras experiencias de implementación. CEJA. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5138/Estudio_rppenperu_nponce.pdf
- RPP. Noticias (2022). ¿Cuál es el trabajo de los fiscales y cómo es la jerarquía dentro del Ministerio Público? RPP Noticias. <https://rpp.pe/politica/judiciales/cifras-y-datos-cual-es-el-trabajo-de-los-fiscales-y-como-se-reparten-dentro-del-ministerio-publico-noticia-1174486>
- Siccha, P. (2015). El modelo acusatorio recogido y desarrollado en el Código Procesal Penal de 2004. Ministerio Público Fiscalía de la Nación. https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3267_2._mod_acus_en_el_cpp_de_2004_siccha.pdf
- Ticona, V., y Salmón, E. (2018). El Ministerio Público y su marco constitucional. Universidad del Pacífico. <https://revistas.up.edu.pe/index.php/advocatus/article/download/1265/1266/1324>
- Tribunal Constitucional. (2021). Sentencia del Tribunal Constitucional. Expediente N.º 00045-2021-PA/TC. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00045-2021-AC%20Interlocutoria.htm>
- Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. (s.f.). Presunción de inocencia. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4887/4.pdf>

- Unidad de Jurisdicción UNIJUS. (2018). Panorama del proceso penal peruano y reformas urgentes. Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/panorama.aog1-Legis.pe_.pdf
- Valdés, D. (2013). El estándar de prueba “más allá de toda duda razonable”. *Procesal Adversaria Alternativa*, 13, 435-452. <https://www.scielo.org.mx/pdf/paftd/n13/2007-4387-paftd-13-435.pdf>